



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de los proyectos Planta Solar Fotovoltaica “Magallón Rotonda 2” de 49,68 Mwp solicitada por Rival Capital 5SPV SLU. así como su estudio de impacto ambiental. Expediente G-SO-Z-287/2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

Planta Fotovoltaica: Magallón Rotonda 2.

- Peticionario: Rival Capital 5SPV SLU, con domicilio social en avda. Ramón Menéndez Pidal, número 60, 02005 Albacete.

- Ubicación: Pozuelo de Aragón, varias parcelas de los polígonos 510 y 511.

- Potencia instalación: 49,68 megavatios pico.

- Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 113,23 hectáreas.

- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica con seguidor a un eje, a partir de 110.320 módulos de 450 vatios pico, 10 centro de transformación, con transformadores de 5 MVAs, todos de 0,66/30 kilovoltios y diez líneas de interconexión de alta tensión subterránea a 30 kV hasta el CS FV Magallón Rotonda 2. Línea subterránea de alta tensión a 30 kV desde CS FV Magallón Rotonda 2 hasta el apoyo número 1 de la línea aérea de Alta tensión que va hasta SET Promotores Magallón.

- Infraestructuras conexión red: LAAT 30 kV Magallón Oeste a SET Promotores Magallón 30/400 kV, SET Promotores Magallón 30/400 kV y LAAT 400 kV desde SET Promotores Magallón a SET Magallón 400, propiedad REE. Estas instalaciones son objeto de otros proyectos.

El órgano sustantivo competente para resolver las autorizaciones administrativas previas y de construcción de los Proyectos, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria de Zaragoza.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario regulado por Ley 11/2014, de 4 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio “Pignatelli”, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Planta fotovoltaica Magallón Rotonda 2”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.— El Director del Servicio Provincial de Zaragoza, Luis F. Simal Domínguez.